

Instrucción y Cultura

Listas de aspirantes a interinidades correspondientes al mes de Octubre

- Lista segunda.—Maestros:
- 1, Francisco Betrán.
 - 2, Pedro Pargada.
 - 3, Mariano Bellosta.
 - 4, Joaquín Gorriá.
 - 5, Ramón Aznárez.
 - 6, Pedro Mallada.
 - 7, Mariano Mur.
 - 8, Nemesio Sarte.
 - 9, José France.
 - 10, Domingo Rived.
 - 11, Emiliano Otal.
 - 12, Miguel Olaiz.
 - 13, Vicente Cereza.
 - 14, Eusebio Valeta.
 - 15, José Vellilla.
 - 16, Angel Casasús.
 - 17, Joaquín Salas.
 - 18, Pedro Pradilla.
 - 19, Evaristo Viñuales.
 - 20, Jesús Fredes.
 - 21, Joaquín Asín.
 - 22, Francisco Valentín.
 - 23, Antonio Vilar.
- Nuevas inclusiones:
- 24, José Pac Baldellou, cesó en 13-9-34.

- Maestras:
- 1, Rita Giménez.
 - 2, Victoria Serrate.
 - 3, Pilar Visa.
 - 4, Matilde Escuer.
 - 5, Guadalupe Giménez.
 - 6, María Fonz.
 - 7, María Cruz Abad.
 - 8, Josefa Naval.
 - 9, Cándida Aparicio.
 - 10, Aurea García.
 - 11, Angela Ardanuy.
 - 12, Máxima Berni.
 - 13, Raquel Fuertes.
 - 14, Amparo Villacampa.
 - 15, Dolores Zamora.
 - 16, Paulina Sofía Ruiz.
 - 17, Josefina Barbero (sustitución).
 - 18, María Bergua.
 - 19, Eutimia Ruiz.
 - 20, Concepción Marcial.
 - 21, Manuela Laporta.
 - 22, Teresa G. Oliván (sustitución).
 - 23, Balbina Subías.
 - 24, Josefa Fernández.
 - 25, Orosia Acín.
 - 26, Natividad Carcavilla.
 - 27, Anita Puyol.
 - 28, Teresa Aguerales.
 - 29, Margarita Pueyo.
 - 30, María Concepción Burgos.

La fe republicana

El señor Martínez Barrio expone su criterio en los actuales momentos

Aparte de las declaraciones que del señor Martínez Barrio publica algún periódico, ha querido el jefe de Unión Republicana hacer pública su actitud en el momento presente. Y ha facilitado unas notas, cuya esencia está contenida en las siguientes líneas precisas.

Tanto el señor Martínez Barrio como los republicanos que componen el partido por él dirigido, consideran necesaria la declaración de que son en un todo ajenos y opuestos al movimiento revolucionario de estos días y al intento de proclamación del Estado catalán, que condenan, en nombre de su sentido españolista de la República, tan limpio y legítimo como el que más lo sea, expuesto en los programas y discursos del partido y cuyo suceso debe quedar en la Historia reducido a sus verdaderos términos.

El señor Martínez Barrio, atento a la situación, y después de haber reflexionado sobre la conveniencia urgente de deponer disgustos anteriores al movimiento, y de agruparse en torno de los altos poderes del régimen para contribuir al fortalecimiento de sus designios y a la salvación de España y de la República, anhélada fervientemente por los buenos republicanos, acudirá posiblemente con su minoría a la primera sesión del Parlamento que se convoque, con el fin de intervenir en el debate político.

Tenemos motivos suficientes para presumir que obedecerán a la misma conducta, dejando aparte otras decisiones, los señores don Miguel Maura y don Felipe Sánchez Román.

Ha querido el señor Martínez Barrio sobre todo hacer constar que nunca como ahora interesa al régimen la existencia de una fuerza política gubernamental de oposición, tantas veces pedida por el señor Lerro, capaz de sostener el prestigio de las instituciones venidas a la legalidad el 14 de Abril de 1931, y para cuyo mantenimiento y decoro son pocos todos los sacrificios y entusiasmos.

Después del movimiento

En los sucesos desarrollados en Reinosa, hubo varios muertos y heridos

Santander.—Se conocen detalles completos de lo ocurrido en Reinosa durante los sucesos. Por tratarse de una ciudad industrial y de marcado carácter socialista, se sospechaba que allí habría una verdadera catástrofe si alguna vez llegaba a estallar la huelga revolucionaria, y además, había más de mil obreros parados por falta de labor en la Constructora Naval y solamente unos doce guardias civiles para hacer frente a la situación.

Las noticias oficiales, y las de los diarios de Santander hacen saber que el paro general se declaró el sábado, y poco después se presentó un grupo numeroso ante el estanco del corresponsal de la Prensa de Madrid, Marcelino Errazti y le obligó a cerrar el establecimiento. Como tardara en cumplir esta orden, le dieron un tiro en el vientre, del que falleció.

En la tarde del 7 fué irroteada la fuerza pública, cuando llegaba a la estación, por lo que se vió obligada a repeler la agresión, cayendo muertos los paisanos Antonio Quevedo García y José González Moreno. Después llegaron fuerzas del Ejército, que tardaron bastante, por tener que hacer el viaje a pie desde una estación próxima, a causa de haber levantado los revolucionarios la vía del tren. También cortaron todas comunicaciones. En cuanto se restableció la normalidad, el comercio abrió sus puertas.

Los revoltosos colocaron bombas en la carretera y en la vía férrea.

En el pueblo minero de Las Rozas, los revolucionarios volaron un puente e hicieron destrozos en la Línea de la Robla por valor de tres millones de pesetas. Después marcharon al monte donde les persigue la Guardia civil, que ha hecho ya más de setenta detenciones.

El Ayuntamiento socialista de Reinosa ha sido destituido.

Editorial Popular, S. A.—Huesca.

Sección financiera

Cambio del 17 Octubre de 1934

Interior	4 por 100	69.00
Exterior	4 por 100	84.75
Amortble.	5 por 100 em. 1900	95.00
»	5 por 100 » 1917	91.50
»	5 por 100 » 1926	100.90
»	5 por 100 » 1927	
sin impuestos		100.00
Amortble.	5 por 100 em. 1927	
con impuestos		90.00
Amortble.	3 por 100 em. 1928	73.75
»	4 por 100 » 1928	91.25
»	4.50 por 100 » 1928	94.25
»	5 por 100 » 1929	99.15
Deuda Ferrov.	4.50 por 100	91.75
»	5 por 100	98.75
Crédito B. Hipotecario	4 por 100	84.85
»	5 por 100	94.25
»	6 por 100	102.50
Acciones Banco de España		568.00
» Minas del Rif		274.00
» Chades		341.00
» Petrolillos		29.00
» Campsa		204.00
» F. C. Norte de España		252.00
» F. C. M.-Z.-A.		201.00
» Ordinarias Azucarera		38.00
» Explosivos		576.00
Tabacos		205.50
Felgueras		43.00
Bonos oro		235.75
Tesoros 5 por 100		100.10
Tesoro 5 y medio por 100		100.15
Telefónicas Preferentes		104.90
Telefónicas Ordinarias		97.00
Eléctricas Reunidas Alicante 1.ª		232.00

MONEDA EXTRANJERA

Francos	48.45
Libras	36.10
Dólares	7.33
Suizos	240.00
Belgas	172.75
Liras	63.20
Reichsmark	2.95

(Servicio facilitado por el Banco Español de Crédito.)

Matadero público

Relación de las reses sacrificadas en el día de ayer.

Carneros, 37, kilos, 515,10.
 Corderos, 11, kilos, 115,10.
 Cerdos, 6, kilos, 529,50.
 Ovejas, 14, kilos, 180,60.
 Ternascos, 5, kilos, 42,00.
 Terneras, 6, kilos, 545,00.
 Vacas, 0, kilos, 000,00.
 Total, 79 reses, kilos, 1.947,80.

Teatro Olimpia

Hoy jueves—A las siete y cuarto y diez y media: Estreno de la graciosísima superproducción Varner Bros, «¡Qué semana!», por Adolphe Menjou, Joan Blondell, Mary Astor, Dick Powell.

Hotel Banzo

El nuevo establecimiento de viajeros que resuelve el problema del hospedaje en Monzón. Agua corriente en todas las habitaciones. Calefacción central. Cuartos de baño. Limpieza y desinfección electrolux. Cocina de primer orden. Especialidad en banquetes. Servicio esmerado. Garaje (gratis).

Avenida 14 Abril Teléfono, 14
MONZON-HUESCA
 Situado entre los cruces de carreteras de Huesca, Graus, Fraga y Lérida

Automóviles

autos-taxi con radio, cómodos y seguros; ómnibus de alquiler para excursiones, bodas y romerías; camiones para transporte de muebles y bultos en general; transportes Huesca-Barcelona, dos viajes por semana («La Sertoriana»). Informes y avisos: Bayego-Carruesco, Coso G. Hernández, 97-Teléfono 307.

AHORRARA DINERO

comprando oveja fina del país a 3 pesetas kilo en el interior del Mercado, puesto de Seral, y en la carnicería de Miguel Jalle, Goya, 19, Alpargán.

Basilio Laliena Trillo
 Profesor de Solfeo Piano y Armonía
 Ex director del Conservatorio de Música de Tetuán y ex profesor de S. A. I. el Jalifa; ofrece el dar lecciones a domicilio.
 Dirección: Calle de San Lorenzo, 44 - HUESCA

Cuentos extranjeros

TODO SUBE

La señora de Rhéose volvió indignada del mercado. El precio de la manteca y de los huevos había vuelto a subir.

—¡Esto es espantoso!—decía—. No vamos a poder vivir. Todo el mundo quiere ganar cada día más, y dentro de poco nos moriremos de hambre.

María, su vieja criada, movía la cabeza sin decir palabra. Bastante trabajo tenía ella en la casa para ocuparse de cuestiones económicas.

La señora de Rhéose siguió lamentándose hasta que llegó su marido, el cual, a su vez, no estaba menos disgustado que su cónyuge.

—He visto al casero y me ha dicho que desde el mes que viene me aumentará el alquiler en mil francos.

—¡Oh!

—Dentro de poco no podremos vivir. Todo el mundo quiere ganar cada día más. Va a ser preciso que tomemos alguna determinación.

María, la criada, que había oído las lamentaciones de sus amos, había quedado pensativa, y después de reflexionar un rato, entró en el comedor y dijo a sus amos:

—Quisiera decir una cosa a los señores.

—¿Qué desea, María?

—Que me aumenten el salario.

—¿Qué broma es esa?

—No es broma. Todo el mundo quiere ganar más. Acaban de decirlo los señores. Yo no lo sabía; pero ahora que lo sé, yo también quiero ganar más.

La señora de Rhéose pretendió dar rienda suelta a la violencia; pero su marido, más diplomático, se apresuró a intervenir.

—Querida María, tu petición es muy justa. Llevas a nuestro servicio quince años. Cuando entraste, ganando quince francos al mes, no sabías hacer nada, y gracias a la paciencia de la señora has llegado a ser una criada excelente.

—Es verdad.

—En estos quince años te hemos ido aumentando el salario hasta los

cientos veinte francos que hoy tienes. ¿Cuánto quieres ganar?

—Doscientos.

—¿Cuando suben la manteca y los huevos y el casero me sube la casa? Eso no es serio, María.

—Sí, señor.

—Si pudiera, te daría los doscientos francos; pero en las circunstancias actuales me es imposible. Mis ingresos no aumentan, y en cambio, mis gastos son mayores. Voy a proponerte una cosa. En lo sucesivo tu salario va a estar en relación con mis ingresos.

El año pasado gané cuarenta mil francos, y a esta suma corresponden tus ciento veinte de salario. Si este año gano más, te aumentaré en la misma proporción, y si gano menos, te bajaré el salario. ¿Te conviene?

—Acepto. Lo único que quiero es que todo eso me lo ponga el señor por escrito.

—Nada más sencillo.

Un cuarto de hora después María tenía en su poder un documento que era un verdadero contrato. Todos estaban satisfechos de la solución adoptada; sobre todo los señores de Rhéose, que en el fondo de su conciencia tenían un vago presentimiento de qué con la combinación acordada engañarían a su criada.

El señor Rhéose era agente de publicidad. Era un hombre tranquilo, inteligente y simpático, que comprendía los negocios sin prisas. Cuando iba a casa de un cliente, nunca corría. Jamás fué madrugador y nunca salió de la cama antes de las diez de la mañana.

Aquella noche se acostó con la satisfacción del hombre que ha resuelto el problema de conservar la criada; pero cuál no sería su sorpresa al oír que María lo despertaba bruscamente a las seis de la mañana.

—¡Arriba, señor! ¡Se acabó eso de levantarse a las diez! Hay que empezar a trabajar temprano ahora que tengo participación en los beneficios.

Albert Acremant.

Hipotecas - Préstamos

Facilitamos capital en hipotecas y sin hipotecar, sobre fincas urbanas y rústicas, sobre garantía de valores e industrias. Intereses desde 6 por 100 anual.—Informes gratis

CENTRO FINANCIERO
 Cortes, 561, pral-derecha Tel. 35733 Barcelona

Olimpia

¡Qué semana!

Hoy jueves
 A las 7,15 y 10,30
 Estreno de la graciosísima superproducción Warner Bros por Adolphe Menjou, Joan Blondell, Mary Astor, Dick Powell
 Hablada en español

Regalamos: 15.000.000 de pesetas Cómo?

en todas las compras al contado que se efectúen en esta Casa, por cada peseta REGALAREMOS una participación de lotería de CINCO cénts. en el

Núm. 4.036

del sorteo que se celebrará en Madrid, el día 22 de Diciembre de 1934 : : de la LOTERIA DE NAVIDAD : :

NUEVA DROGUERIA

▣▣ COSO GARCIA HERNANDEZ, 43 ▣▣

Anilinas, colores, plumeros, brochas, pinceles, barnices, pinturas preparadas en latas, cera para suelos y muebles, limpia metales, sosa, desinfectantes líquidos, cremas para el calzado, papel higiénico, cepillos, espejos, perfumería, artículos para regalo, etc., etc.

Sección completa de material para las Artes
Pinturas, Artes decorativas, colores para niños, estudiantes y artistas

No olvide que por cada peseta de compra que haga en este Establecimiento, puede ganar 375 pesetas.

Apresúrese a efectuar sus compras, antes que se termine la lotería.

RESTAURANT BAR FLOR - BAR OSCENSE

SERVICIO ESPECIAL PARA BODAS Y BANQUETES

LEANDRO LORENZ

Porches Vega Armijo Teléfono 213 HUESCA

Ferias de San Andrés en Huesca

Del día 11 al 30 de Noviembre de 1934

GRAN CONCURSO PROVINCIAL DE GANADOS

Durante los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 1934

Plazo de inscripción, hasta el 23 de dicho mes, en la Secretaría del Ayuntamiento

QUINCE MIL PESETAS EN GRANDIOSOS PREMIOS

Han sido suprimidos todos los impuestos municipales sobre Ganados

LA COMISION.

NOTA.--Para toda clase de detalles dirigirse al Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas, en el Ayuntamiento.

Esquelas

Se reciben esquelas en la Imprenta de este periódico, hasta las dos de la madrugada

AUTOBUSES

Huesca-Zaragoza

Salen diariamente

A las ocho y media de la mañana y a las seis de la tarde.

Llegan

A las nueve y media de la mañana y a las siete y media de la tarde.

Billetes reducidos de ida y vuelta

ENCARGOS A DOMICILIO

EL PUEBLO

REDACCION
ADMINISTRACION
TALLERES:

Calle de La Palma, 9

Teléf. 233 Apartado 22

LANAS para jerseys inmenso surtido. Desde 0'15 la madeja
LANAS para labores: inmenso colorido
LANAS para vestidos Gran Novedad
LANAS Para COLCHONES
LANAS GRAN FANTASIA

EN EL GRAN COMERCIO Y ALMACENES DE LANAS

JORGE CAJAL

Coso de García Hernández, núms. 42 y 44 y Plaza de Urreas, 4

HUESCA

Grandes existencias en TEJIDOS: LANA de CORCHO y MIRAGUANO

TODO A PRECIOS MUY LIMITADOS

Casa Santamaría

Salchichería
Pescados Frescos
Fábrica de Hielo
Coso de Galán, 20 HUESCA
Teléf. 78

TONIFIQUESE METARRHENAL

para todos los casos de anemia, debilidad general, convalecencia, malas menstruaciones, incompetencia, depresiones, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

EDITORIAL POPULAR, S. A.

Se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos: Obras, Revistas, Periódicos, Facturas, Circulares, Cartas, Sobres, Tarjetas, etcétera, etc. Ejecución rápida y económica. - Consulte precios. - Llame al teléfono núm. 233 para no perder tiempo.

Palma, 9 - Teléf. 233

Huesca

Ha fallecido el sabio biólogo D. Santiago Ramón y Cajal

El Gobierno ha adoptado acuerdos en relación con las sentencias de muerte

Una carta del señor Alba al jefe del Gobierno

El presidente de las Cortes, señor Alba, ha dirigido al jefe del Gobierno el siguiente comunicado:

«Excelentísimo señor:

La Presidencia del Congreso ha sido requerida para intervenir en el caso de don Miguel Azafía, detenido últimamente en Barcelona, así como el de don Luis Bello que lo fué con anterioridad. Ignora, en absoluto, esta Presidencia en qué condiciones y circunstancias lo han sido, así como los motivos que hayan podido dar lugar a ello. Nadie, ni aun a título privado; ha suministrado al Congreso antecedentes de hechos que hubieran de permitirnos considerar ambos casos, jurídica y constitucionalmente.

No se le ocultan a esta Presidencia, desde luego, las preocupaciones que embargan el ánimo del Gobierno en los presentes días y cómo su deber le impone ante todo el restablecimiento del orden público. Nada, pues, más lejos del ánimo del que suscribe, que embarazar con críticas prematuras o faltas de fundamento indubitable, la difícil y penosa actuación del Gabinete y sus agentes.

Pero, a su vez, reconocerá el Gobierno de la República la delicada posición de esta Presidencia y el deber ineludible que sobre la misma pesa, de velar por el fiel mantenimiento de garantías cuya guarda la Cámara le confió, al honrar al firmante con tan alta representación.

La coincidencia armónica de ambas categorías de deber no puede hallarse sino en el mantenimiento estricto por parte de todos de un estado de derecho, acomodado al recto cumplimiento de la Constitución y de las leyes de la República.

En tal sentido, y adelantándose a la dificultad de interpretación de aquellas que pudieran surgir, esta Presidencia requirió a la Secretaría Técnica de la Cámara para que formulara su dictamen. Al hacerlo mío, lo copio a continuación para conocimiento del Gobierno y como punto de partida del examen en derecho de la cuestión. Dice así:

«La defensa del Estado en circunstancias extraordinarias es admitida y regulada por todos los ordenamientos jurídicos. En el nuestro, esta defensa tiene tres grados, definidos y regulados por la ley de Orden Público, el último de los cuales es el estado de Guerra. Tal defensa adopta siempre la forma de suspender transitoriamente la vigencia de alguno o algunos preceptos jurídicos concebidos para las circunstancias normales; pero la defensa jurídica del Estado se mueve siempre dentro de unas normas preestablecidas que determinan explícitamente a qué precepto puede extenderse la suspensión. En los ordenamientos jurídicos modernos de tipo democrático, suele ser el texto fundamental el que determina estos límites.

Tal es la traducción española a través de toda nuestra historia constitucional, respetada en este punto por la vigente Constitución de 1931, que en su artículo 42 establece la lista de derechos y garantías que pueden ser suspendidos total o parcialmente, que son los consignados en los artículos 29, 31, 34, 58 y 59—libertad personal, libertad de circulación, inviolabilidad de domicilio, libertad de

emisión de pensamiento, libertad de reunión y libertad de asociación y sindicación—. El propio artículo 42 establece una serie de limitaciones a la acción del Gobierno durante el estado excepcional; lo taxativo de los términos del artículo 42 impide dar a las facultades por él concebidas al Gobierno más extensión que la que deriva de la interpretación literal de sus términos. Por tanto, no cabe, jurídicamente, suspender más derechos y garantías constitucionalmente reconocidos a los ciudadanos en general o a sus representantes—diputados—que los mencionados en el repetido artículo 42.

Por otra parte, el mismo precepto legal establece que durante la suspensión de garantías regirá para todo el territorio, siendo el respeto a la norma constitucional el principio fundamental del Estado de derecho, la ley de Orden público, como todas las promulgadas durante la vigencia de la Constitución, habrán necesariamente de sujetarse a los términos de ésta. Así lo hace la ley de 28 de Junio de 1932, en cuyo articulado no existe ningún precepto que autorice la suspensión de las garantías constitucionales que las enumeradas en el artículo 42 de la Constitución.

La inmunidad parlamentaria está reconocida y regulada en el artículo 56 de nuestra ley fundamental, que establece taxativamente que los diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. El precepto es, según lo que acabamos de exponer, absoluto y no admite modificación por la existencia de un estado excepcional.

Entendemos, por consiguiente, que es absolutamente ilegal la detención de un diputado, a no ser que esté aprehendido en flagrante delito. Y en cuanto a lo que la dicción flagrante delito significa, entendemos que no cabe sostener más interpretación que la que ofrecen los artículos 779 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 650 del Código de Justicia Militar y del 151 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. Desde luego, cabe que las autoridades judiciales, civiles o militares adopten las medidas legales oportunas para evitar la fuga o desaparición de los delinquentes y de los objetos del delito, pero sin llegar nunca a la detención, a no ser flagrante el delito.»

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. y del Gobierno de la República, confiando en que lo mismo en los casos de los señores Azafía y Prieto que en los demás que según las noticias de la Prensa se hayan presentado o puedan presentarse con otros señores diputados, la conducta de las autoridades gubernativas de todo orden y clase se acomodará a lo que dejo expuesto, enmendándose los yerros si alguno, en la explicable confusión de los primeros momentos, se hubiera cometido; para ello convendría, sin duda, y así lo espero del Gobierno que dirija éste a todas las autoridades las instrucciones inmediatas, convenientes, sin daño del restablecimiento del orden social y de la eficaz acción del Gobierno de la República, que esta Presidencia, sin reservas, enaltece y respeta, tanto como su propia y peculiar función. Viva V. E. muchos años.—S. Alba.

Palacio del Congreso, a 14 de Octubre de 1934

Ha muerto el sabio español don Santiago Ramón y Cajal

A las once de esta noche, en su casa de Madrid, ha fallecido el ilustre aragonés don Santiago Ramón y Cajal.

Por el domicilio del sabio biólogo comienzan a desfilar destacadas personalidades de la Ciencia, el Arte y la Política.

Don Santiago Ramón y Cajal

Don Santiago ha muerto. Nos dan la noticia y no queremos creerla.

Don Santiago, como con reverencia le decían sus discípulos hoy profesores eminentes españoles y extranjeros, ha muerto. Es sin duda lo más triste que hemos recibido en esta Redacción.

España, y también el mundo, está de riguroso luto; pero España, la nación entera, más que nadie.

El maestro de maestros no ha muerto; solamente ha desaparecido su venerable figura; no puede dejar de existir. Nos legó una escuela eminente, nos dejó una obra maestra y monumental. El gran biólogo, el español ilustrísimo, el verdadero aristócrata, quien poseía las verdaderas raíces de la más rancia aristocracia española, talento, trabajo y bondad.

Paz al sabio que encumbró a su Patria ante el mundo.

La sesión de ayer en el Ayuntamiento

(Viene de primera pág.)

El concejal señor Ferrer Gracia, de la mayoría, le contesta.

Dice que conforme en apartar toda política del salón de sesiones la labor del Ayuntamiento se debe encaminar a atender con toda energía la Hacienda municipal. Dedicar un recuerdo a los concejales suspendidos y propone conste en acta la satisfacción y simpatía con que el Ayuntamiento ha visto su gestión.

El concejal señor Lacasa, en nombre de la minoría, se adhiere a la anterior proposición.

El concejal señor Delplán dice que aunque allí es un solitario colaborará modestamente en beneficio de la República y de Huesca.

Se aprueba por unanimidad que conste en acta ver con satisfacción la labor y el sentimiento por su ausencia de los concejales suspendidos. Se pasa a la elección de la tercera tenencia de Alcaldía, resultando elegido el gestor señor Pellicer por once votos en pro y ocho en blanco.

El señor Pellicer da las gracias.

Para la cuarta tenencia y para síndico, resultan elegidos los gestores señores Ayerbe y Otal, por los mismos once votos en pro y ocho en blanco.

Los elegidos dirigen breves palabras de salutación.

Se acuerda no modificar las fechas y horarios de celebración de sesiones.

El concejal señor Lacasa excusa la asistencia del concejal señor Franco por la no asistencia de éste que se encuentra enfermo.

Se tratan los restantes asuntos del orden del día. En vista de que las Comisiones, por la suspensión de

Se celebra Consejo ministros en la Presidencia

Lo que dicen algunos consejeros

MADRID, 17.—A las diez de la mañana se han reunido los ministros en la Presidencia. Ha terminado la reunión ministerial a las doce y media. El ministro de Comunicaciones ha dicho a los periodistas que no había nota oficiosa porque no se han adoptado acuerdos. El señor Lerroux, ha añadido, les facilitará una referencia.

El señor Samper, refiriéndose a la noticia publicada por un periódico que asegura que el vapor «Turquesa» no ha salido de Burdeos, la ha desmentido, mostrándole un telegrama del cónsul de España en aquella ciudad dando cuenta de la salida de dicho barco.

A la una y media ha salido de la Presidencia el señor Lerroux, diciendo que el Consejo se había ocupado exclusivamente de las sentencias de pena de muerte dictadas en Barcelona. No hemos podido hacer lo mismo con las de Asturias, porque no han llegado.

Los ministros juristas han examinado detenidamente el asunto y esperamos conocer las sentencias de Asturias para adoptar acuerdos. Creo que este asunto podremos dejarlo terminado en el Consejo que mañana celebraremos bajo la Presidencia del Jefe de Estado.

El señor Lerroux ha dado cuenta a sus compañeros de las cantidades recibidas con destino a la suscripción nacional, y ha encargado al subsecretario de la Presidencia para que designe una Comisión receptora.

—¿Habrá Consejo esta tarde?, ha preguntado un reportero.

—No. Únicamente requeriré a los ministros en el caso de que lleguen las sentencias de Asturias que estamos esperando.

Nuevas declaraciones del señor Lerroux

A las cinco de la tarde ha llegado a la Presidencia el señor Lerroux. Ha dicho que había dado cuenta al Presidente de la República del cambio de impresiones de esta mañana.

—¿Habrá Consejo esta tarde?

—Creo que no, porque supongo que las sentencias de Asturias, si llegan a nuestro poder, será a última hora de la noche.

Se restablece la pena de muerte

La «Gaceta» publica una ley restableciendo la pena de muerte para determinados delitos.

concejales, están prácticamente disueltas, queden sobre la mesa los asuntos y que al fin de evitar perjuicios a los interesados, se imprima a la resolución de aquéllos de máxima celeridad.

Se hacen varios ruegos a la presidencia y con el acuerdo de que la Corporación lamente los sucesos revolucionarios pasados y brindar su apoyo al Gobierno de la República, se levanta la sesión.

El Ayuntamiento queda constituido por ocho concejales representantes del pueblo y doce gestores de nombramiento gubernativo, correspondiendo la presidencia y tenencias tercera y cuarta a tres gestores y las tenencias primera y segunda a dos concejales.

La nueva Comisión gestora de la Diputación de Madrid

Hoy se han posesionado de sus cargos los nuevos gestores de la Diputación de Madrid. Son cinco radicales y cuatro de la Ceda

Otro Consejo de ministros

A las siete y media de la tarde han llegado a la Presidencia los ministros llamados por el señor Lerroux. El Consejo ha comenzado a las ocho, terminando a las diez de la noche. Los ministros, como respondiendo a una consigna, se han negado a hacer manifestaciones. Han dado a entender que los acuerdos se harán públicos mañana, después de que sean conocidos por el Presidente de la República.

Por el hallazgo de armas en la Casa del Pueblo

En la Cárcel Modelo ha comenzado ante el Tribunal de Urgencia la vista de causa instruida por el hallazgo de armas en la Casa del Pueblo. Figuran como procesados diecisiete directivos de la Casa del Pueblo.

El fiscal solicita para los procesados las penas de tres años por tenencia de explosivos; tres años por depósito de armas y un año por tenencia ilícita de armas. Además solicita la disolución de la Casa del Pueblo y de las entidades societarias a ella adheridas.

Ha comenzado el desfile de testigos.

Dice el señor Lerroux

Al terminar el Consejo de esta noche, el señor Lerroux ha dicho a los periodistas que entre los deberes arduos que tenía que cumplir, figuraba el no poderles decir nada de lo acordado en el Consejo. Hemos adoptado resoluciones que mañana daremos a conocer a S. E. y comprenderán que no sería delicado anticipárselas a ustedes.

Las tropas no pudieron actuar por la nevada

El ministro de la Guerra ha informado al Consejo que según le comunicaban de Asturias las tropas no han podido operar hoy por haber comenzado a nevar en aquella región.

En vista de ello se ha acordado el envío de numerosas tiendas de campaña y de ropas de abrigo para la tropa.

Un edicto del Tribunal de Garantías

La «Gaceta» publica un edicto del Tribunal de Garantías Constitucionales, que dice:

Por el presente y por acuerdo del Tribunal Pleno, a virtud de acusación formulada por el Gobierno de la República, se cita a don Luis Compans, don Martín Esteve, don Jaime Lluhi, don Martín Barrera, don Pedro Mesres, don Ventura Gassol, don Juan Camorera y don José Dencás, presidente y consejeros de la Generalidad de Cataluña para que dentro del plazo de cinco días designen defensores, si no optan por defenderse ellos, a cuyos efectos tienen a su disposición en la Secretaría del Tribunal la querrela origen de esta causa.

Casino Oscense

RESTAURANT
Cubiertos, a 4,50

Servicio especial bodas y banquetes
J. FONCILLAS